



Ayuntamiento de Benferri

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	El Pleno

Francisco Javier Orts Mas, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENFERRI,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

7) APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DE BENFERRI.

Por el Sr. Presidente, se procede a abrir el punto del orden informando al resto de los presentes de la obligación que tienen los ayuntamientos de identificar y delimitar cartográficamente los terrenos forestales susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal, procediendo por el Sr. Secretario-Accidental a dar lectura del Informe del Técnico municipal, cuyo tenor literal, dice así:





Ayuntamiento de Benferri

Ángel Allepuz Pedreño, arquitecto municipal del ayuntamiento de Benferri, en referencia a la providencia de alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2023 en la que dispone que se emita informe "sobre la conformidad o disconformidad de la cartografía enviada para su comprobación" de acuerdo con el Real Decreto 91/2023 de 22 de junio del Consell - Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell aprobación de la LOTUP, emito el siguiente

Informe

A la vista de la cartografía disponible en el visor cartográfico de la GVA, capas Medio Ambiente-PATFOR- identificamos en el término municipal de Benferri suelo forestal próximo al suelo urbano con la clasificación de suelo forestal (Fig. 1 Suelo forestal próximo al núcleo urbano de Benferri. y suelo forestal estratégico (Fig. 2).



Fig. 1 Suelo forestal próximo al núcleo urbano de Benferri.



Fig. 4 Zona de influencia forestal (ZIF) 500m

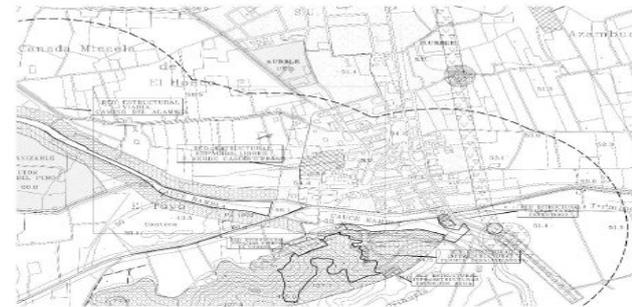


Fig. 5. Dibujo de las zonas de influencia forestal 500m de radio sobre base del planeamiento municipal.





Ayuntamiento de Benferri



Fig. 2 superposición del Suelo forestal estratégico (en color verde oscuro) sobre la masa verde clara delimitadora del área de suelo forestal próximo al núcleo urbano de Benferri.

Igualmente, se han activado las capas correspondientes a las zonas de influencia de 100m y de 500m que a continuación se reproducen (Fig. 3 y Fig. 4).



Fig. 3 Zona de influencia forestal (ZIF) 100m

Careciendo del instrumental y el software necesario para abrir el archivo remitido, se toma como base la cartografía disponible en el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana. Tomando como base la cartografía de planeamiento de Benferri, planos de clasificación del suelo sobre el que se dibuja el perímetro del área de suelo forestal estratégico y la correspondiente área de influencia tomando como base una línea equidistante a 500 m a la delimitación perimetral se observa concordancia entre la cartografía disponible en el visor de la GVA y el resultado del dibujo realizado sobre el plano del planeamiento. Con las salvedades resultantes del grado de precisión del trabajo realizado en base a las herramientas disponibles.

En base a la comprobación realizada se considera que la cartografía es conforme.

En Benferri, a 19 de diciembre de 2023. Firmado por ALLEPUZ PEDREÑO ANGEL -
***6267** el día 19/12/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Ángel Allepuz Pedreño, arquitecto.





Ayuntamiento de Benferri

Visto el informe del técnico municipal sobre la conformidad de la cartografía enviada pro la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales y no habiendo debate del asunto se aprueba en todos sus términos, por unanimidad de los presentes, con siete votos a favor, esto es cuatro votos del PSOE y tres votos del P.P., lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Benferri remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales y considerar que no es necesario modificación alguna.

SEGUNDO.- Remitir acuerdo del pleno a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Documento firmado electrónicamente

